

ò lo que fuere del agrado de esta Ciudad; Y habiendolo
oido = Acordó se ratifiquen al dho Comisionado
los mismos doce reales diarios que disfruto en lo izita
dos años, y amén se le abonen los gastos causados en
el viaje de ida y vuelta, como se practico ante
riormente.

Mem.^l de D. Cath.^{na}
Maxian sobre Dir.^a para vender las velas de
Sebo para mantener en su pobre familia, como se
le ha concedido hasta ahora, pagando los funtos
que le correspondan por cada año; Con lo demas
que contiene, de que se hizo relacion; La Ciudad
cometio esta pretension a los señores D. Salvador
Cinader y Monaton Rex, y D. Gregorio Carrascosa
Jurado para q. a la mayor brevedad Informen
lo que se les ofrecia.

Mem.^l de Manuel Esteban.
Civile Memorial de Manuel Esteban, Exponiendo
que aq. haze se exercita en despachar varios generos
Comestibles y otros efectos que traen los Arrieros a
vender a esta Ciudad, por cuya ocupacion se le ha
contribuido con un corto estipendio para sustentan
su familia; Y concluye duplicando a este Ayun
tamiento providencia continue en dho exercicio